

NORMAS ESTABLECIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BÉJAR PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES EXCEPTUANDO LAS PISCINAS MUNICIPALES.

- 1°) Para la autorización de uso de todas las Instalaciones Deportivas, por el Club o Entidad interesada se deberá realizar la oportuna solicitud de uso de Instalaciones Deportivas Municipales, habilitada al efecto y registrada en el Registro General del Ayuntamiento.
- 2º) Una vez autorizada la solicitud presentada, <u>únicamente podrán acceder a la instalación los/as deportistas pertenecientes al club solicitante.</u> No se permitirá en ningún caso el acceso a las instalaciones de personas no pertenecientes al Club solicitante, siendo responsabilidad del mismo las consecuencias que pueda ocasionar el acceso de personas no autorizadas.
- 3°) Una vez autorizada el uso de una instalación al club solicitante, existirá un periodo de tiempo para abandonar la instalación por los deportistas y personal del club con el uso autorizado y el autorizado posteriormente, para realizar por los empleados municipales funciones de limpieza y desinfección y conseguir que no exista contacto entre deportistas y personas de diferentes clubes.
- 4°) No se permitirá el acceso al interior de las instalaciones en el caso de la realización de <u>entrenamientos</u>, de padres, madres, tutores o acompañantes. Debiendo hacerse cargo de los/as deportistas los/as los responsables del club en la puerta de entrada de la instalación en cuestión.
- 5°) TODO CLUB AL QUE SE LE AUTORICE EL USO DE UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNCIPAL, DEBERÁ "INEXCUSABLEMENTE" PRESENTAR EL DOCUMENTO DE PROTOCOLO COVID-19, HABILITADO POR LA FEDERACIÓN A LA QUE ESTÉ ADSCRITO EL CLUB SOLICITANTE.
- 6°) TODO CLUB AL QUE SE LE AUTORICE EL USO DE UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL, DEBERÁ PRESENTAR EL PRIMER DÍA DE ASISTENCIA DEL LOS/LAS DEPORTISTAS PERTENECIENTES AL CLUB, ASÍ COMO DEL LOS/LAS ENTRENADORES/AS, MONITORES/AS, DELEGADOS/AS, PERSONAL AUXILIAR O DE TODO AQUEL/LLA QUE ACCEDA A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA, EL DOCUMENTO DE TRAZABILIDAD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE FRENTE AL COVID-19.



BIEN HABILITADO POR LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE O BIEN EL HABILITADO POR EL DEPARTAMENTO DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO. EN EL CASO DE LOS CLUBES QUE ASISTEN REGULARMENTE A UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL, UNA VEZ PRESENTADO EL DOCUMENTO DE TRAZABILIDAD INICIALMENTE, LOS RESPONSABLES DEL CLUB QUE ASISTAN A LA INSTALACIÓN DEBERÁN PRESENTAR UN LISTADO CON LA RELACIÓN DE ASISTENTES DEL DÍA EN CUESTIÓN.

- 7°) SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS RESPONSABLES DE CADA CLUB LA DESINFECCIÓN DEL MATERIAL FUNGIBLE QUE SE UTILICE EN CADA SESIÓN DE ENTRENAMIENTO Y QUE NECESARIAMENTE SERÁ DE USO EXCLUSIVO DE CADA DEPORTISTA EN CADA SESISÓN DE ENTRENAMIENTO.
- 8°) MANTENER EL FLUJO UNIDIRECCIONAL QUE EVITE EL CRUCE CON OTRAS PERSONAS
- 9°) GUARDAR LA DISTANCIA MÍNIMA DE SEGURIDAD EN LA INSTALACIÓN ANTES Y DESPUES DE ACCEDER A LA ZONA DE ENTRENAMIENTO
- 10°) CAMBIAR, Y SI NO FUERA POSIBLE LIMPIAR, EL CALZADO DE CALLE CON EL QUE SE ACCEDE A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.
- 11°) NO UTILIZAR NUNCA EL MISMO CALZADO UTILIZADO EN LA CALLE PARA DISPUTAR LA COMPETICIÓN Y/O ENTRENAMIENTOS. OBLIGATORIO EL CAMBIO DE CALZADO.
- 12°) MANTENER LA HIGIENE DE MANOS AL IR A CAMBIARSE.
- 13°) COLOCAR LA ROPA DE CALLE EN UNA BOLSA Y TOCARLA EXCLUSIVAMENTE POR EL/LA INTERESADO/A. NO DEJAR LA ROPA DE CALLE COLGADA EN VESTUARIOS O ESPACIO HABILITADO. GUARDAR TODA LA ROPA DENTRO DE UNA BOLSA.
- 14°) USAR EN CADA SESIÓN DE ENTRENAMIENTO O COMPETICIÓN ROPA LIMPIA, RECOGIÉNDOLA Y LAVANDO TODA LA USADA.
- 15°) ES RECOMENDABLE EL LAVADO INDIVIDUAL DE LA ROPA DE USO DEPORTIVO.
- 16°) COLABORAR EN LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODO EL MATERIAL UTILIZADO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA.



- 17°) EN SITUACIONES DE EJERCICIO FÍSICO LA DISTANCIA ACONSEJABLE CUANDO EXISITEN MOMENTOS DE HIPERVENTILACIÓN (RESPIRAR MAYOR NÚMERO DE VECES Y CON UNA MAYOR INTENSIDAD) SERÍA DE 5-6 METROS CON LOS COMPAÑEROS.
- 18°) DESPUES DE FINALIZAR EL ENTRENAMIENTO SE DEBE EVITAR COINCIDIR CON OTROS PARTICIPANTES, ESTABLECIENDO UN MARGEN DE TIEMPO SUFICIENTE PARA REALIZAR LAS TAREAS DE LIMPIEZA O DESINFECCIÓN.
- 19°) NO COMPARTIR BEBIDAS, NI BOTELLAS DE AGUA, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS UTENSILIOS DE USO PERSONAL (MÓVIL, TABLES, BOLSAS DE DEPORTE, ETC.)
- 20°) ESTABLECER UNA SECUENCIACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN DE LAS SESIONES. EN EL CASO DE LOS DEPORTES DE EQUIPOS IRÍA DESDE INDIVIDUAL FÍSICA, TÉCNICA, MINI GRUPAL FÍSICA, TÉCNICA, TÁCTICA, A PEQUEÑOS GRUPOS FÍSICA, TÉCNICA, TÁCTICA, HASTA PODER ENTRENAR TODO EL GRUPO, SIN CONTACTO, Y SI LA SITUACIÓN LO PEERMITE CON ÉL.
- 21°) SER CUIDADOSOS CON LOS TRATAMIENTOS MÉDICOS Y FISIOTERÁPICOS A APLICAR A LOS DEPORTISTAS.
- 22°) MANTENER UN ESTRICTO CONTROL MÉDICO DE CADA DEPORTISTA.